



Universidad  
Autónoma  
de Coahuila



Aug Sep

1.002

210.95

149.16

23.26

1.41%

# BLOQUE VI

LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA  
MUNICIPAL

# LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

## INTRODUCCIÓN AL BLOQUE 4

El presente bloque que representa el último de la materia Derecho administrativo estatal y municipal, se conforma por las unidades 11, 12, 13 y 14, las cuales abarcan temas municipales de relevancia para comprender la actuación cotidiana de la administración pública municipal. Temas como el acto administrativo, la potestad reglamentaria de los municipios, la hacienda municipal y los servicios públicos municipales, conforman la estructura total de este bloque.

La unidad 11 desarrolla el tema del acto administrativo. El municipio como orden de gobierno, revestido de personalidad jurídica y patrimonio propios y previsto de autoridad, en ejercicio de la función administrativa emite manifestaciones unilaterales de voluntad a través de las cuales, en observancia de la ley, se crean situaciones jurídicas concretas dirigidas a los particulares, a través de la emisión del acto administrativo. Toda vez que el acto administrativo afecta la esfera jurídica del particular, si se está en presencia de una afectación negativa, aquel puede hacer uso de los medios de impugnación previstos en la ley, acudiendo ante la propia autoridad administrativa a través del recurso de inconformidad o bien, en sede jurisdiccional promover el juicio contencioso administrativo.

La unidad 12 aborda la potestad reglamentaria de los municipios. La fracción II del artículo 115 constitucional prevé la facultad de los municipios de expedir la reglamentación que les permita actuar bajo el principio de legalidad, en las cuestiones necesarias para la realización de sus atribuciones. Es decir, a partir de los bandos de policía y gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de

carácter general, se regulan cuestiones municipales como el orden público, la salubridad, la seguridad pública, así como la prestación de servicios públicos que satisfacen las necesidades de los habitantes del municipio.

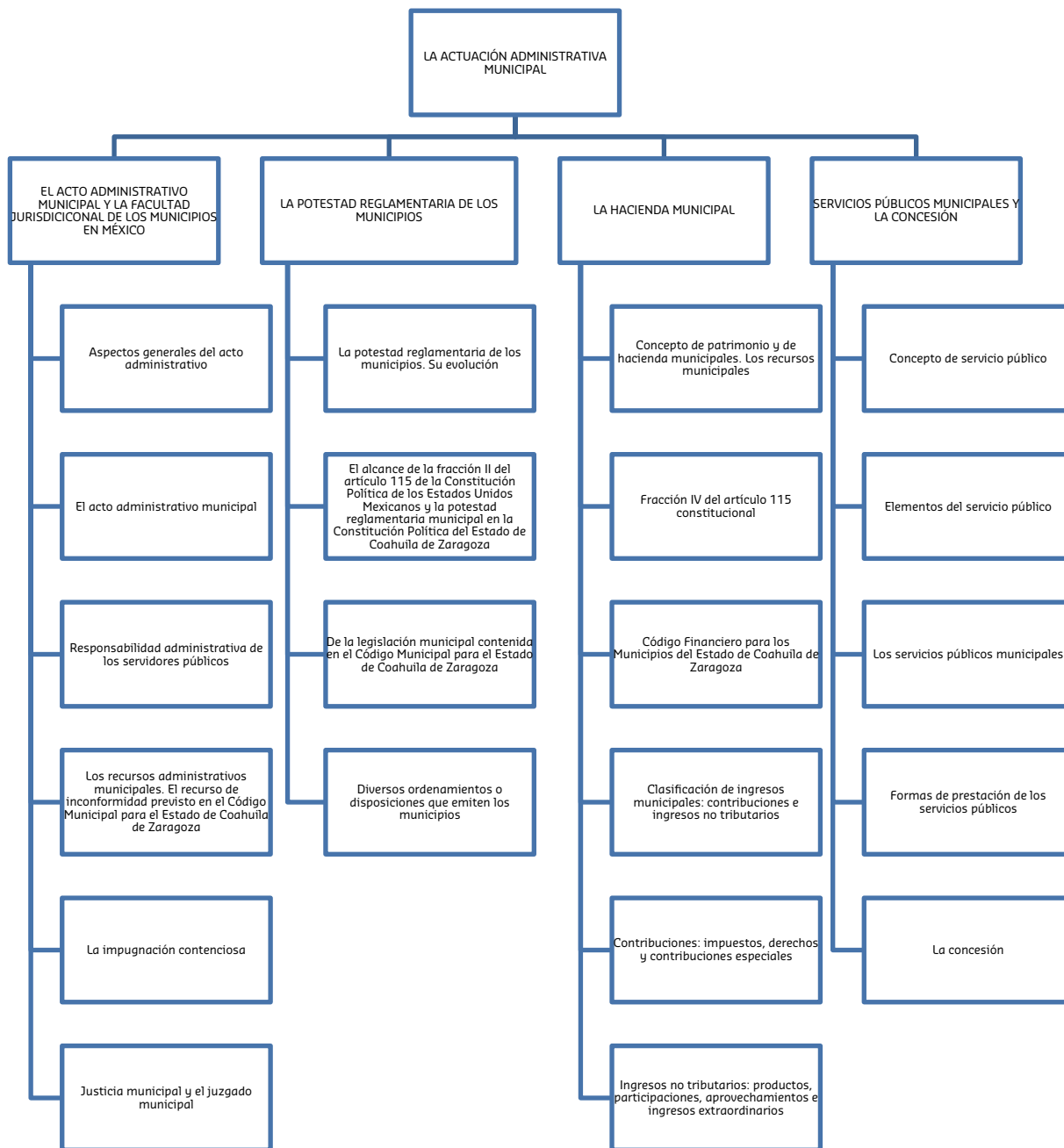
Por su parte, la unidad 13 plantea el tema de la hacienda municipal. Propiamente en esta unidad, a partir de lo que señala la fracción IV de la Constitución Federal y de la mano del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace un recorrido por los ingresos municipales previstos en dicha norma, con la finalidad de conocer los conceptos a través de los cuales el municipio capta recursos económicos que le permiten cumplir con su finalidad.

Para concluir, la unidad 14 trata el tema de los servicios públicos municipales que van dirigidos a la comunidad para satisfacer las necesidades de la colectividad. La fracción III del artículo 115 de la Ley Suprema establece cuáles son los servicios públicos que tendrán a su cargo los municipios. Bajo este orden de ideas, se analiza además la figura de la concesión, por ser esta una forma en la que se prestan los servicios públicos municipales a través de los particulares.

## **OBJETIVO DEL BLOQUE**

Determinar la actuación del municipio a partir del abordaje del acto administrativo y de la potestad reglamentaria que la Constitución Federal les concede, con la finalidad de relacionar ambos temas con la actividad financiera municipal y con los servicios públicos municipales que presta el propio municipio o el particular por medio de la concesión; así como identificar estos temas en el texto constitucional.

# CONTENIDO DEL BLOQUE



## EVALUACIÓN DEL BLOQUE

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Actividad Integradora 4	8
Foro	1
Control de Lectura Bloque 4	1
Segundo examen parcial	10
<b>TOTAL</b>	<b>20 Puntos</b>